

RESOLUCION No (000001) DE 2016

"Por medio de la cual se modifica el horario de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)

En ejercicio de las facultades Constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que el art. 33 del Decreto 1042 de 1978, faculta al jefe de la entidad y organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado (44 horas semanales).
3. Que se hace necesario modificar el horario laboral de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para que puedan disfrutar de la hora de almuerzo de manera oportuna y para que puedan desplazarse a sus casas antes del inicio de la hora pico.
4. La Contraloría Municipal de Bucaramanga, desea contribuir al descongestionamiento de la ciudad, ya que en este horario y con motivo de la ejecución de los megaproyectos que se requieren para el desarrollo de la ciudad, el tránsito es un poco lento.
5. La anterior decisión debe ser informada al público en general, para que estos puedan acceder a los servicios prestados por la entidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR** el horario laboral de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga a partir del día lunes 04 de Enero de 2015, el cual quedará de la siguiente manera:

7:00 A.M. A 12:00 M.D
1:00 P.M A 4:30 P.M

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General de esta entidad ejercerá estricto control en el cumplimiento del horario establecido en el presente acto administrativo.

Expedida en Bucaramanga a los, **04 ENE 2016**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, 04 ENE 2016


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)
Resolución N° 178 de 31 de Diciembre de 2015